



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

16 de noviembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, la Directora de Cultura y Educación Municipal y la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con el Sr. NICOLAS ALEJANDRO FERNANDEZ DNI 35.042.853 y la Sra. GRACIELA DEL VALLE FERNANDEZ DNI 16.963.615, en calidad de Madre del artista Freestyler WALLY, para la prestación de servicio en el marco por el Evento 7° EDICION DE ABBOTT ROCK, que se llevara a cabo en las inmediaciones de la Estación de Ferrocarril de la Localidad de Abbott, en el día sábado 20 de noviembre del corriente año, el cual fuera declarado de Interés Municipal mediante Ordenanza 4149.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte el Sr. NICOLAS ALEJANDRO FERNANDEZ DNI 35.042.853, y la Sra. GRACIELA DEL VALLE FERNANDEZ DNI 16.963.615, en calidad de Madre del artista Freestyler WALLY, para la prestación de servicio en el marco por el Evento 7° EDICION DE ABBOTT ROCK, que se llevara a cabo en las inmediaciones de la Estación de Ferrocarril de la Localidad de Abbott, en el día sábado 20 de noviembre del corriente año, el cual fuera declarado de Interés Municipal mediante Ordenanza 4149; con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

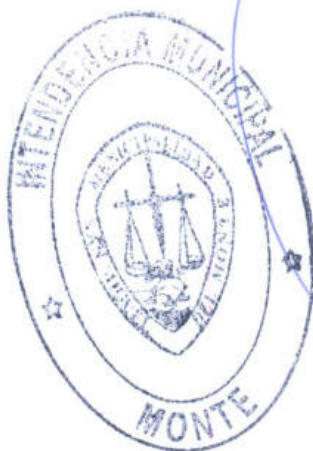
ARTICULO 2°: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 “Servicios Técnicos y Profesionales” del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°2287

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte